



GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021

INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



SESIÓN ORDINARIA: CT/001/2021

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.

En la ciudad de Culiacán, Rosales, perteneciente al Municipio del mismo nombre del Estado de Sinaloa, República Mexicana Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 31 de marzo de 2021, previa convocatoria girada a los miembros que integran el Comité de Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, se reunieron en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección General del organismo público descentralizado, ubicado en Calle Juan José Ríos número 399, poniente, Colonia Jorge Almada, C.P. 80200, de esta ciudad capital; los ciudadanos que a continuación se mencionan:

Lic. Mireya Guadalupe Armenta Beltrán, en su carácter de Presidenta del Comité;

Lic. Jesús Ramón Palazuelos, en su carácter de Secretario Técnico del Comité;

Lic. Claudia Yolanda Valle Sánchez, en su carácter de Vocal del Comité.

En el uso de la voz, la Presidenta del Comité la Lic. Mireya Guadalupe Armenta Beltrán solicitó al Lic. Jesús Ramón Palazuelos para el desahogo de los trabajos a los que fueron convocados y sometió a la consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Verificación del quórum e instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Asuntos y propuestas de acuerdos de la sesión:
 - A) Atención a las solicitudes de información entregadas vía INFOMEX, declarada como información inexistente.
 1. Folio 00022021
 - B) Atención a las solicitudes de información con Inexistencia
 1. Folio 01599820
 2. Folio 00152721
 3. Folio 00333621
 - C) Atención a las solicitudes de información vía INFOMEX, declaradas como información incompetente que fueron canalizadas a otro sujeto obligado.
 1. Folio 00240221
 2. Folio 00356521
5. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

Número 1. El Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, procede a pasar lista de asistencia haciéndose constar que se encuentran presentes las personas indicadas en el proemio de la presente Acta, informando de ello a la Presidenta del Comité.



Número 2. Para continuar con el segundo punto del orden del día, la Presidenta del Comité, en virtud de existir quórum, declara legalmente instalada la Sesión y, en consecuencia, serán válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

Número 3. Acto continuo, el secretario del Comité lee el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Vivienda de Culiacán, Sinaloa, por lo que se procede a continuar con la lectura de los asuntos y propuestas señaladas en el orden del día, mismos que se someterán a votación para posteriormente llegar a un acuerdo.

Número 4. En el uso de la voz, la Lic. Mireya Guadalupe Armenta Beltrán, en su calidad de Presidenta del Comité, somete a consideración de sus integrantes los asuntos y propuestas en el mismo orden que se aprobaron en el orden del día conforme a lo siguiente:

A) Atención a las solicitudes de información entregadas vía INFOMEX, declarada como información inexistente

A.1 Folio 00022021

Se dio respuesta a la solicitud de información en los plazos establecidos en la ley de la materia, brindándole al solicitante la información pertinente a este sujeto obligado que versaba de la siguiente manera:

“Relación de obras públicas realizadas en el periodo comprendido del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2020, en sus tres modalidades: adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública. Dicha relación debe contener: Nombre de la empresa, monto, fecha de inicio y término de la obra, descripción, tipo de recurso, número de licitación y numero de contrato. Basándonos en el: Artículo 12. Tratándose de obra pública directa que ejecute cualquier órgano público y contenido en los presupuestos de egresos, la información deberá precisar:

I. El monto. II. El lugar. III. El plazo de ejecución. IV. La identificación del órgano público ordenador o responsable de la obra. V. Mecanismos de vigilancia y/o supervisión de la sociedad civil. De la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Nota: Favor de enviar en archivo PDF o en formato de Excel.

La Titular de la Unidad de Transparencia del instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, dio respuesta a la solicitud el día 19 de enero de 2021, número de oficio INMUVI/DG/006/2021. Con anexo A.

ACUERDO PRIMERO

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia que las solicitudes vía INFOMEX se respondieron en tiempo y forma por parte de la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

B) ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON INEXISTENCIA

B.1 Folio 01599820

Se dio respuesta a la solicitud de información en los plazos establecidos en la ley de la materia, brindándole al solicitante la información pertinente a este sujeto obligado que versaba de la siguiente manera:



INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

“Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar copia certificada del expediente administrativo del crédito de vivienda a nombre de Yuridia Nataly Carrizales Aispuro, vivienda ubicada en fraccionamiento valle de encinos de esta ciudad. El expediente debe contener contrato de crédito, pagos, liberación de adeudo, contrato de acuerdo de voluntades entre otro” (sic).

El Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, giro oficio al Comité de Transparencia en el sentido de respuesta a la solicitud el día 22 de enero de 2021, número de oficio INMUVI/DG/0010/2021. Se anexó el acta del Comité de Transparencia CTINMUVI-002/21 que CONFIRMA la Inexistencia de Información.

B.2 Folio 00152721

Se dio respuesta a la solicitud de información en los plazos establecidos en la ley de la materia, brindándole al solicitante la información pertinente a este sujeto obligado que versaba de la siguiente manera:

“Relación de obras públicas realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de enero del 2021, en sus tres modalidades: adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública.

Dicha relación debe contener: Nombre de la empresa, monto, fecha de inicio y termino de la obra, descripción, tipo de recurso, numero de licitación y numero de contrato. Basándonos en el: artículo 12. Tratándose de obra pública directa que ejecute cualquier órgano público y contenido en los presupuestos de egresos, la información deberá precisar:

I. El monto. II. El lugar. III. El plazo de ejecución. IV. La identificación del órgano publico ordenador o responsable de obra. V. Mecanismos de vigilancia y/o supervisión de la sociedad civil. De la ley de acceso a la información pública del estado de Sinaloa.

Nota: Favor de enviar en archivo PDF o en formato Excel.”(SIC)

El Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, giro oficio al Comité de Transparencia en el sentido dar respuesta a la solicitud el día 09 de febrero de 2021, número de oficio INMUVI/DG/033/2021.

B.3 Folio 00333621

Se dio respuesta a la solicitud de información en los plazos establecidos en la ley de la materia, brindándole al solicitante la información pertinente a este sujeto obligado que versaba de la siguiente manera:

“Relación de obras públicas realizadas en el periodo comprendido del 01 de febrero al 28 de febrero del 2021, en sus tres modalidades: adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública. Dicha relación debe contener: Nombre de la empresa, monto, fecha de inicio y término de la obra, descripción, tipo de recurso, número de licitación y numero de contrato. Basándonos en el: Artículo 12. Tratándose de obra pública directa que ejecute cualquier órgano público y contenido en los presupuestos de egresos, la información deberá precisar:

I. El monto. II. El lugar. III. El plazo de ejecución. IV. La identificación del órgano público ordenador o responsable de la obra. V. Mecanismos de vigilancia y/o supervisión de la sociedad civil. De la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Nota: Favor de enviar en archivo PDF o en formato de Excel.”

El Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, giro oficio al Comité de Transparencia en el sentido de respuesta a la solicitud el día 16 de marzo de 2021, número de oficio INMUVI/DG/075/2021.



GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021

INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

ACUERDO SEGUNDO



Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del comité que las solicitudes declaradas como inexistentes se respondieron en tiempo y forma.

C) ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN VÍA INFOMEX, DECLARADAS COMO INFORMACIÓN INCOMPETENTE QUE FUERON CANALIZADAS A OTRO SUJETO OBLIGADO.

C.1 Folio 00240221

Se dio respuesta a la solicitud de información en los plazos establecidos en la ley de la materia, brindándole al solicitante la información pertinente a este sujeto obligado que versaba de la siguiente manera:

“Necesito saber quién es el dueño de un vehículo placas VNU-612-A ya que estuvo envuelto en una agresión física contra un menor de 7 años después de un asunto vial el cual no llego a mayores, pero que sin embargo la persona que manejaba el vehículo se fue del lugar sin explicar la razón de la agresión contra el menor que es mi hijo, se me solicita el nombre de la persona a fin de proceder legalmente en el departamento jurídico de la secretaria de seguridad pública.”

El Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Vivienda Culiacán giro oficio al Comité de Transparencia en el sentido de respuesta a la solicitud el día 16 de febrero de 2021, número de oficio INMUVI/DG/037/2021.

C.2 Folio 00356521

Se dio respuesta a la solicitud de información en los plazos establecidos en la ley de la materia, brindándole al solicitante la información pertinente a este sujeto obligado que versaba de la siguiente manera:

“Quiero saber cuántas personas reciclan la basura o la separa en su lugar y cuantas personas tira basura o cuantas toneladas juntan”

El Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Vivienda Culiacán giro oficio al Comité de Transparencia en el sentido de respuesta a la solicitud el día 16 de febrero de 2021, número de oficio INMUVI/DG/076/2021.

ACUERDO TERCERO

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del comité que fueron respondidas en tiempo y forma las solicitudes declaradas como incompetentes.

Número 5. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, declara clausurada la Sesión, siendo las 12:00 horas del mismo día en que se actúa, levantándose como constancia la presente Acta que firman los miembros del Comité de Transparencia.



**GOBIERNO DE
CULIACÁN**
2018-2021

INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

Firmas de Conformidad



Por el Comité de Transparencia del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Lic. Mireya Guadalupe Armenta Beltrán
Presidenta del Comité

Lic. Jesús Ramón Palazuelos
Secretario Técnico

Lic. Claudia Yolanda Valle Sánchez
Vocal

Esta Hoja forma parte del Acta de Sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, el día 31 de marzo de 2021.